

La Unión Europea vuelve a apoyar el roaming ilimitado en todos los países miembro

Después de echar atrás la primera noticia que se extendió acerca del tema, ahora la Unión Europea vuelve a la carga con nuevos puntos sobre el roaming ilimitado

El sistema nuevo tendrá en cuenta la residencia habitual del cliente, y los casos serán tratados de forma individual, sin restricciones por días, datos o llamadas.

Así lo ha confirmado el Comisario Europeo de Economía Digital y Sociedad Günther Oettinger. Tras anunciar hace unos días que habría un límite de 90 días al año en este sentido, Bruselas ha dado un giro de 180 grados y enderezado la dirección que más ayudará a los consumidores.

El nuevo sistema sigue estando planificado para el 15 de junio de 2017.

La decisión de limitar este aspecto clave de las tarifas de datos y de llamadas entraba en oposición directa con el Mercado Único, y habría sido puesta en principio para apaciguar a las operadoras. Que buscan que los clientes no puedan optar por contratar tarifas con operadoras de un Estado miembro de la Unión Europea para utilizarlo de forma habitual y sostenida en otro.

"La acción de la Comisión sobre los precios del roaming ha sido satisfactoria para los consumidores europeos. El borrador de la reglamentación asegura podemos poner fin a los cargos extra por roaming desde el 15 de junio de 2017 para todas las personas que se desplacen de forma habitual en la Unión Europea, además de asegurar que las operadoras tengan herramientas para protegerse del abuso de sus condiciones"

Se aplicará un principio de residencia para combatir estas prácticas, y las operadoras podrán avisar a los clientes si detectan abuso del sistema. El cliente por su parte tendrá derecho a justificarse en su uso.

#Roaming: Residence is key principle. We discussed also safeguards for abuse. If company has doubts, notifies customer. Right to justify.

— Günther H. Oettinger (@GOettingerEU) September 21, 2016

El sistema se parecerá pues más al ideal del Mercado Único, pero con lo que parecen ser entendibles restricciones para garantizar el correcto funcionamiento e inversiones en la infraestructura que las operadoras instalan acorde a la legislación de cada Estado.

El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web de Hipertextual

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Internacional Telecomunicaciones](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>